

CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	1 de 9

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.		
PROCEDIMIENTO	GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO PAM.				
OBJETIVO	Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM, herramienta que facilita a la Secretaría de Educación SE, definir, organizar, ejecutar y evaluar las estrategias formuladas, en cada componente del PAM, para fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación en los establecimientos educativos EE, a partir del análisis de los resultados de la caracterización y perfil del sector educativo de la entidad territorial.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el análisis y la apropiación de la caracterización, el perfil del sector educativo y las normas sectoriales y territoriales vigentes, continúa con la priorización de factores o condiciones del PAM, y la respectiva elaboración del mismo. Se procede a definir cada uno de los elementos que conforman el PAM, incluyendo la definición de estrategias de seguimiento y condiciones de sostenibilidad, así como la aprobación del mismo por parte del Comité Directivo de la SE. Finaliza con la publicación, socialización, implementación, evaluación y seguimiento a su ejecución, así como con la comunicación de resultados y generación de información para el perfil educativo. Por último se realiza el archivo de la documentación.				

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPON	SABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
INICIO 1. Analizar y apropiar el documento de caracterización de la entidad y perfil del sector educativo. No ¿Se debe definir un nuevo PAM?	1. Analizar y apropiar el documento de caracterización de la entidad y perfil del sector educativo. El funcionario del Grupo de Calidad Educativa de la SE, como un paso previo a la elaboración del PAM, debe analizar la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, así como las normas sectoriales y territoriales vigentes, relacionadas con la calidad de la educación, y que aplican en la jurisdicción. Ver Observación No 1. De acuerdo al análisis se identifica si se debe definir un nuevo PAM, caso en el cual continúa el procedimiento en la siguiente actividad, o si requiere un ajuste, caso en el cual continúa en la actividad 6.	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Caracterización de la entidad y perfil del sector educativo Normativa sectorial y territorial	N/A
2. Priorizar factores o condiciones.	2. Priorizar factores o condiciones. El funcionario del Grupo de Calidad educativa de la SE, realiza la priorización de los factores o condiciones asociadas a las oportunidades de mejoramiento detectadas con base en el análisis de la caracterización, la consolidación del perfil educativo territorial y la aplicación de normas sectoriales y territoriales.	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Factores o condiciones asociadas a las oportunidades de mejoramiento priorizadas	MI-GE-RG-235 Valoración de los componentes del PAM



С	ÓDIGO	MI-GE-PR-43
٧	ERSIÓN	3
F	ECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
P	ÁGINA	2 de 9

Gebernación de Santander				1	PÁGINA	2 de 9
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES PUNTOS DE CONTROL		REGISTI	ROS	
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
1	Dicha priorización debe asociar a cada oportunidad de mejoramiento, un factor o condición que puede ser interno o externo al sector educativo. Ver observación No 2.					
3. Elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento.	3. Elaborar el Plan de Apoyo al Mejoramiento. El funcionario del Grupo de Calidad Educativa de la SE con los líderes de la Dirección Administrativa y Financiera y del Grupo de Planeación Educativa, elaboran el PAM. Ver observación No 3.	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	PAM	MI-GE-RG-73 Plar Mejoramio	
4. Definir estrategia de seguimiento al plan de apoyo al mejoramiento.	4. Definir estrategia de seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento. El funcionario del Grupo de Calidad Educativa de la SE, definen estrategias para realizar el seguimiento periódico a la ejecución de actividades y cumplimiento de metas del PAM. Dichas estrategias pueden ser: -Conformar el equipo responsable del seguimiento al PAM. -Establecer los indicadores objeto de seguimiento, para lo cual retoman los formulados en el PAM. -Diseñar los instrumentos que se van a utilizar -Fijar los tiempos o periodicidad en que se recogerá la información: diario, semanal, mensual, bimensual u otro. -Establecer la forma en que se van a presentar los resultados -Definir los espacios y estrategias para la socialización de los resultados del seguimiento y la toma de decisiones. Se diligencia el formato MI-GE-RG-74 Seguimiento al Plan de Apoyo al Mejoramiento- PAM, con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de las actividades descritas.	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Seguimiento al PAM	MI-GE-RG-74 Se Plan de Apoyo al M PAM	Nejoramiento-



CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	3 de 9

	Gobernación de Santander				^t	PAGINA	3 de 9
	FLUJOGRAMA ACTIVIDADES			ISABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
	5. Definir las condiciones de sostenibilidad del PAM.	5. Definir las condiciones de sostenibilidad del PAM. Los miembros del Comité Directivo de la SE, revisan el PAM formulado por el Grupo de Calidad Educativa y definen condiciones de viabilidad financiera, técnica y administrativa. Las decisiones se registran en acta AP- Al- RG-111. Ver observación No 4.	Miembros del Comité Directivo	Secretario(a) Directivos Líderes de Grupo	Acta	AP-AI-RG-111 Acta	
A	6. Verificar conformidad del Plan de Apoyo al Mejoramiento-PAM.	6. Verificar conformidad del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM El (la) Líder del Grupo de Calidad Educativa y el funcionario encargado, revisan y verifican que el PAM esté bien planteado, se encuentra alineado con la planeación estratégica de la SE y sus actividades cubren las necesidades y expectativas de la SE en lo referente a calidad educativa. Revisa la coherencia horizontal y vertical del mismo, hallando la correspondencia y pertinencia entre objetivos, metas, indicadores y actividades.	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	PAM	MI-GE-RG-73 Plar Mejorami	
	7. Aprobar el Plan de Apoyo al Mejoramiento-PAM.	7. Aprobar el Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM Los miembros del Comité Directivo de la SE, cuya conformación y roles se encuentra descrito en el documento estructura, manual de funciones y perfiles de cargos, reciben el PAM, el cual es presentado por el (la) Líder del Grupo de Calidad Educativa, y una vez revisado procede a dar su aprobación. En la respectiva acta de Comité Directivo debe quedar consignada la aprobación del PAM.	Miembros del Comité Directivo	Secretario(a) Directivos Líderes de Grupo	Acta	AP-AI-RG-1	11 Acta
	8. Publicar, difundir y socializar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.	8. Publicar, difundir y socializar el Plan de Apoyo al Mejoramiento – PAM El funcionario responsable en el Grupo de Calidad Educativa de la SE, una vez definido el PAM, procede a difundirlo y socializarlo en toda la comunidad educativa del departamento como parte del criterio de participación comunitaria. Ver observación No 5.	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Publicación del PAM en la Sede Electrónica Registro de reunión	AP-Al-RG-129 F reunió	



CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	4 de 9

	Gebernación de Santander			PAGINA	4 de 9		
	FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES		ISABLES	PUNTOS DE CONTROL		
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
	9. Implementar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.	9. Implementar el Plan de apoyo al mejoramiento – PAM El (la) Líder del Grupo de Calidad Educativa o profesional responsable de esta función en la SE, debe entregar el PAM a los funcionarios responsables de su materialización en la entidad territorial para que sea llevado a los respectivos planes operativos. Ver observación No 6	Grupo de Calidad Educativa	Líder del Grupo Profesional Universitario	PAM Correo electrónico	MI-GE-RG-73 Plan de Apoyo a Mejoramiento MI-GE-RG-282 Seguimiento a desarrollo del plan de apoyo a mejoramiento – PAM AP-AI-RG-111 Acta	
B	10. Realizar evaluación periódica al Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.	 10. Realizar evaluación periódica al Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM El funcionario designado en el Grupo de Calidad Educativa de la SE, realiza seguimiento periódico al cumplimiento de metas al PAM, desde el reporte de la ejecución realizada por cada uno de los procedimientos: MI-GE-PR-44 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional. MI-GE-PR-45 Apoyar la gestión de los PMI. MI-GE-PR-46 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente. MI-GE-PR-48 Promover la Articulación de los Niveles Educativos MI-GE-PR-134 Gestionar el Uso y Apropiación Educativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC. MI-GE-PR-50 Fortalecer las Experiencias Significativas. En el Comité de Calidad Educativa cada una de las personas responsables de los procedimientos mencionados presenta informe respecto al seguimiento a las actividades que desarrolla cada uno para dar cumplimiento al PAM. 	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Seguimiento al desarrollo del plan de apoyo al mejoramiento – PAM Acta		



CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	5 de 9

Gobernación de Santander		PA PA		PAGINA	5 de 9	
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPON	ISABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGIST	ROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento	[Código]
11. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos. ¿La evaluación corresponde al periodo de rendición de cuentas?	11. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos Los miembros del Comité Directivo verifican que los programas y proyectos hayan cumplido con las metas y objetivos, analizando las desviaciones a las metas establecidas a partir de la información del seguimiento. Si los programas y proyectos cumplieron con las metas y objetivos envían los informes de seguimiento de programas y proyectos y el de seguimiento al plan indicativo al Procedimiento MI-GE-PR-288 Revisión y seguimiento a las metas del plan de desarrollo departamental del sector educativo. Se verifica si esta evaluación corresponde al periodo de rendición de cuentas de la SE, según lo establecido por el ET, si corresponde continúa en la siguiente actividad, en caso contrario regresa a la actividad 10.	Miembros del Comité Directivo	Secretario(a) Directivos Líderes de Grupo	Acta	AP-AI-RG-1	11 Acta
12. Comunicar resultados del Plan de Apoyo al Mejoramiento-PAM.	12. Comunicar resultados del Plan de apoyo al mejoramiento – PAM El (la) Líder del Grupo de Calidad Educativa o profesional responsable de esta función en la SE, como parte del alistamiento institucional para el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, elabora con su equipo de trabajo el informe sobre los avances del PAM de acuerdo a lo establecido en la ET. Asimismo, en las reuniones periódicas que se realicen con los directivos docentes y demás entidades pertinentes, se darán a conocer los resultados en la implementación del PAM.	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Informe de resultados del PAM Registro de reunión	MI-GE-RG-380 resulta AP-AI-RG-129 reunio	dos Registro de
13. Generar información para el perfil educativo	13. Generar información para el perfil educativo De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados de la ejecución del PAM, y seguimiento al proceso, el (la) Líder del Grupo de Calidad Educativa o profesional responsable de esta función en la SE, presentará los resultados luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el PAM, en cada uno de sus componentes, se elabora un documento de análisis consolidado de resultados del PAM.	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Informe de resultados del PAM	MI-GE-RG-380 resulta	



CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	6 de 9

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPON	ISABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
5	Esta información debe ser enviada como insumo al procedimiento MI-GE-PR-42 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, mediante un informe del análisis consolidado de la ejecución del PAM en el territorio, y el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización.				
14. Archivar la documentación generada.	14. Archivar la documentación generada: La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental de la entidad.	Grupo Calidad Educativa	Profesional Universitario	Archivo organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de control de expediente. AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM. Informe de resultados del PAM.
DEFINICIONES	ET: Entidad Territorial. MEN: Ministerio de Educación Nacional. PAM: Plan de Apoyo al Mejoramiento. POAI: Plan operativo anual de inversiones. SE: Secretaría de Educación
OBSERVACIONES	 Observación No 1: El análisis de la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo, así como las normas sectoriales y territoriales vigentes, relacionadas con la calidad de la educación, permite: Definir la línea de base y las metas a alcanzar en cada componente que integra el PAM, teniendo en cuenta lo urbano y rural, así como el índice de inclusión. Alinear los objetivos estratégicos de la SE con base en las oportunidades de desarrollo del contexto político, social, económico y cultural identificadas a nivel territorial. Establecer las estrategias de intervención que constituyen el plan de acción, los principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso de gestión de la SE para alcanzar los objetivos y metas trazados hacia el mejoramiento de la calidad de la educación (acompañamiento a EE, plan territorial de formación de docentes y directivos docentes, y uso de TIC, u otro que la SE y/o el MEN defina y considere pertinente). Diseñar estrategias que faciliten y den curso a las acciones emprendidas desde el MEN, para hacer del ciclo de calidad un proceso real de mejoramiento de la

Nepu	vilica de	Octombia
	MENTO DE	AL.
	A	The state of the s
	S XIA) ja
		13
000	SHAPE WILL	0
Clober	nación d	e Santander

60 10 180 C

GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO PAM

CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	7 de 9

calidad de la educación en las SE y en los EE, considerando las condiciones de diferenciación que puedan darse, a partir del reconocimiento del contexto (local regional) y las posibilidades y mediaciones para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad en las SE y desde los equipos de gestión de los EE.

Observación No 2:

La priorización de los factores o condiciones se debe hacer siguiendo los parámetros establecidos por el MEN, que asignan un valor entre 1 y 5 para los factores críticos denominados tendencia, urgencia e impacto, cuya calificación se presenta a continuación:

- 1 significa "poco urgente", "con tendencia a permanecer constante" o "menor impacto";
- 5 "muy urgente", "con tendencia a agravarse" o "mayor impacto".

Los puntajes totales de cada factor crítico permitirán ordenarlos de mayor a menor. El que tenga el más alto será el prioritario y cada uno de ellos se asocia a un objetivo del PAM.

Observación No 3:

El PAM, debe incluir los siguientes elementos:

- **Componentes**: se refiere a reconocer los elementos o ejes que integran el PAM, mediante los cuales se organizan las estrategias y acciones para el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo con las políticas y orientaciones del MEN.
- **Ubicación geográfica:** permite identificar el lugar en el que se localizan los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia, personal administrativo, con quienes se realizarán las acciones: urbano o rural.
- Objetivo(s) estratégico(s): facilitan precisar los resultados a alcanzar en cada uno de los componentes del PAM, es decir, el equipo de calidad define objetivos claros, tangibles y viables para cada uno de los aspectos prioritarios, teniendo en cuenta las condiciones favorables y los riesgos que pueden afectar el logro de los mismos.
- **Metas:** importantes para establecer la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar, en cada componente del PAM y en un tiempo señalado. Como insumo del PAM debe tenerse en cuenta el análisis de los PMI de los EE a nivel territorial y las metas definidas en el plan sectorial. Las metas deben ser claras, tangibles y viables; asociadas con los objetivos trazados y deben facilitar la formulación de los indicadores. Igualmente deben especificar lo urbano, lo rural y la inclusión.
- Indicadores: facilitan el monitoreo y seguimiento de las acciones para lo cual es necesario darles su respectiva denominación, precisar las unidades de medida, (cuantitativas o cualitativas) y la forma de medición, de manera que permitan comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de los componentes del PAM, con base en las metas trazadas para cada componente.

 Pueden ser:
 - -Indicadores de proceso: brindan información durante los procesos, permiten realizar el monitoreo y dan las bases para efectuar ajustes al desarrollo de las acciones previstas en el plan.
 - -Indicadores de resultado: miden los efectos de los procesos, es decir, permiten establecer si las acciones ejecutadas sirvieron para lograr las metas y los resultados deseados.
 - Los indicadores deben ser claros, tangibles, medibles, viables, asociados al cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos.
- Acciones: determinar el conjunto de actividades que facilitan el desarrollo de las estrategias, planes, programas y proyectos trazados para el logro de los objetivos de cada componente del PAM, las cuales pueden ser identificadas con base en la ejecución de los siguientes procedimientos:
 - MI-GE-PR-44 Apoyar la Gestión del Proyecto Educativo Institucional.
 - MI-GE-PR-45 Apoyar la Gestión de los PMI.

Republica de Colombia
STANDARD DE SANA
Gebernación de Santander

CÓDIGO	MI-GE-PR-43
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	8 de 9

- MI-GE-PR-46 Definir, Ejecutar y Hacer Seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.
- MI-GE-PR-48 Promover la Articulación de los Niveles Educativos.
- MI-GE-PR-134 Gestionar el Uso y Apropiación Educativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.
- MI-GE-PR-50 Fortalecer las Experiencias Significativas.

Las acciones y/o estrategias trazadas deben identificar, claramente, el componente con el cual están asociadas. Se debe tener en cuenta que diferentes actividades pueden apuntar a un mismo aspecto prioritario o que varios aspectos prioritarios pueden estar relacionados con una actividad.

- Responsables: asignar los profesionales de la SE para liderar el cumplimiento de cada objetivo.
- Recursos: establecer los medios técnicos y financieros con que cuenta la SE para la ejecución de los procesos y acciones trazadas en cada uno de los componentes del PAM, teniendo en cuenta el Plan operativo anual de inversiones POAI, el cual presenta las diferentes opciones de financiación, como son: recursos de la entidad territorial, provenientes del Sistema General de Participación (SGP), de alianzas u otros que gestiona la entidad territorial, aclarando el porcentaje de recursos que son entregados por el MEN asociados a un proyecto en particular, y cuáles son.
- Tiempo: precisar la fecha de inicio y finalización de las acciones, en coherencia con las metas trazadas.
- Estrategia de calidad asociada a la acción: Señala y establece las estrategias que el equipo de calidad ha planteado para el logro del objetivo propuesto.
- Proyectos MEN: indica la existencia de proyectos que plantea el MEN que le aportan, soportan o potencializan el logro del objetivo.

Observación No 4:

Las condiciones de viabilidad financiera, técnica y administrativa pueden incluir las siguientes acciones:

- Consolidar y capacitar o actualizar los equipos de trabajo.
- Organizar la divulgación de seguimiento y avances en la ejecución del PAM.
- Promover el compromiso decidido y verificable de los gobernantes con la calidad de la educación, mediante la formulación de Políticas regionales o municipales definidas con visión de futuro.
- Gestionar la asignación de recursos técnicos y financieros mediante la alineación con la planeación estratégica de la respectiva entidad territorial (plan de desarrollo, plan sectorial, plan de acción, POAI).
- Consolidar el PAM y su estrategia de seguimiento y evaluación como herramienta de gestión continua y permanente que mejora la calidad de la educación y
 como instrumento de rendición de cuentas.

Observación No 5:

La difusión y socialización del PAM, se debe realizar a través de:

- Encuentros, mesas regionales por la calidad y pertinencia de la educación.
- Reuniones de multiplicación con los diferentes directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa, así como con la totalidad de servidores de la SE.
- Publicación del Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- en la sede electrónica de la SE.
- Creación de un foro de discusión sobre el PAM dentro de la sede electrónica de la SE.

En la socialización se dará a conocer el contenido del PAM, el cual incluye: componentes estratégicos, objetivos, actividades, metas, indicadores, responsables, recursos, estrategias de calidad asociadas a la acción, proyectos del MEN que se asocian a la actividad y proyectos establecidos para el mejoramiento de la calidad de la educación en los EE a través de estrategias de acompañamiento institucional.

Observación No 6:

El Plan de Apoyo al Mejoramiento –PAM- es insumo de los siguientes procedimientos:

Republica de Colombia
Gelernación de Santander

CÓDIGO	MI-GE-PR-43	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023	
PÁGINA	9 de 9	

- MI-GE-PR-44 Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional.
- MI-GE-PR-45 Apoyar la gestión de los PMI.
- MI-GE-PR-46 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.
 MI-GE-PR-48 Promover la Articulación de los Niveles Educativos.
- MI-GE-PR-134 Gestionar el Uso y Apropiación Educativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC-.
- MI-GE-PR-50 Fortalecer las Experiencias Significativas.
- MI-GE-PR-14 Definición y aprobación del plan indicativo y plan de acción
- MI-GE-PR-09 Análisis de la Información Estratégica del Sector.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
			YELIS VERA ZAMBRANO Directora Estratégica	
3	22/12/2023	Se actualiza la plantilla del procedimiento, se incluyen los registros y puntos de control de cada actividad, se excluye el sistema SIGCE, y se realizan modificaciones según las actividades realizadas en el grupo de trabajo. Se agrega al final	BERTHA LUCIA ANAYA ARANGO Líder Grupo Calidad Educativa	BERNARDO PATIÑO MANSILLA Secretario de Educación
	del procedimiento el archivo de la documentación generada.	DIANA MARCELA MEJÍA AFANADOR Profesional Universitario Grupo Calidad Educativa		
			YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z Enlace Apoyo SIG - Profesional Universitario Grupo Planeación Educativa	